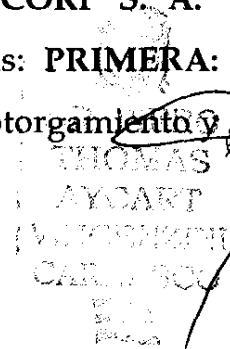


**ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DE
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE "GAMOLCORP S. A."-----**

CUANTÍA: INDETERMINADA-----

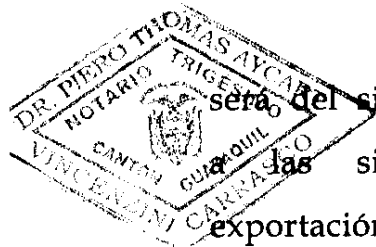
En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, siete de abril del dos mil catorce, ante mí Doctor PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, Abogado Notario Público Titular TRIGESIMO de este cantón, comparece la señora GABRIELA ISABEL ANDREETTI VÉLEZ, quien declara ser de estado civil casada, arquitecta, por los derechos que representa de la compañía "GAMOLCORP S. A.", en su calidad de Gerente General y como tal su Representante Legal, quien además comparece debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de dicha compañía, conforme lo justifica con los documentos habilitantes que acompaña y que mando a agregar al final de esta escritura.- La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz civilmente para obligarse y contratar, a quien de conocerla personalmente en este acto doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **"AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "GAMOLCORP S. A."** a la que comparece como queda indicado con amplia y entera libertad, para que la autorice, me presenta la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una de **"AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "GAMOLCORP S. A."** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al acto de celebración, otorgamiento y

0000001



suscripción de la presente Escritura Pública de "AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "GAMOLCORP S. A.", la señora Gabriela Isabel Andreetti Vélez, en su calidad de Gerente General y como tal su representante legal, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que debidamente aceptado e inscrito acompaña para que sea agregado a la matriz; quien además comparece debidamente autorizada y por mandato de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, conforme aparece de la copia del Acta de la Junta que se acompañan como documentos habilitantes.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Por escritura pública otorgada ante el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, provincia de Guayas, doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el diez de mayo del dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintisiete de junio del mismo año, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas; se constituyo la compañía denominada "GAMOLCORP S. A.", con un capital social autorizado de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, pagado en su totalidad en numerario; B) Por escritura pública otorgada ante el doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini encargado de la Notaria Pública Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, provincia de Guayas, el veinticinco de septiembre del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintidós de octubre del dos mil doce, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, se reformo el objeto social y por ende los Estatutos Sociales de la Compañía "GAMOLCORP S. A.". C) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Compañía GAMOLCORP S. A. reunida en esta ciudad de Guayaquil, el cuatro de abril del año dos mil catorce, resolvió por unanimidad, lo siguiente: UNO) Reformar el Objeto Social de la Compañía Gamolcorp S.A.; DOS) Reformar la cláusula TERCERA del estatuto social, de tal manera que en lo posterior, el mismo

✗

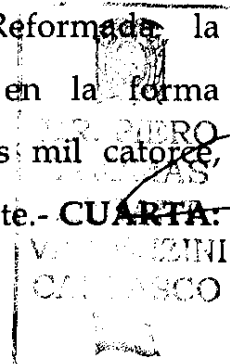


será del siguiente tenor: **TERCERA.- OBJETO SOCIAL.-** Podrá dedicarse a las siguientes actividades: a) La compra, venta, importación, exportación, fabricación, permuta, representación, distribución, consignación, mandato, de accesorios para cocina y baños; menaje, implementos y utensilios para el confort del hogar; implementos y utensilios para bebés; suministros de oficina; útiles escolares; artículos promocionales: bazar tienda y supermercado en general; b) La importación, exportación, fabricación, distribución, representación, consignación, compra, venta, de Juguetes, libros y revistas"; c) Al alquiler, importación, exportación, compra venta, distribución, y consignación de toda clase de vehículos livianos, pesados, y extrapesados, gruas; sus lubricantes, aditivos, motores, aires acondicionados, equipos, partes, repuestos y accesorios, carrocerías, aplicables a todo vehículo. Así como de tricimotos, bicicletas, motonetas, motocicletas, triciclos, y otros vehículos a pedal.

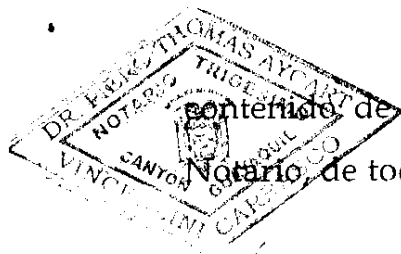
TRES) Autorizar a la señora Gerente General para que, como Representante legal de la sociedad otorgue la correspondiente escritura pública de Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos Sociales.-

TERCERA: AMPLIACIÓN DEL OBJETO, Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "GAMOLCORP S. A.".- Con los antecedentes anotados, la señora Gabriela Isabel Andreeetti Vélez, por los derechos que representa de Compañía Gamolcorp S. A., en su calidad de Gerente General, como tal su representante legal, **DECLARA:** a) Ampliado y reformado el objeto social de la compañía en la forma determinada en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha cuatro de abril del dos mil catorce, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante; b) Reformada la cláusula TERCERA de los Estatutos Sociales, igualmente en la forma constante en el acta de fecha cuatro de abril del año dos mil catorce, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante.- **CUARTA:**

0000002



DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, Gabriela Isabel Andreetti Vélez, por los derechos que represento de la compañía GAMOLCORP S. A., en mi calidad de Gerente General y como tal su Representante Legal, hago la siguiente declaración juramentada: a) sobre la correcta Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social en los términos acordados en la Junta General Universal de Accionistas de fecha cuatro de abril dos mil catorce, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que la Reforma del objeto social y reforma del estatuto social está registrado en la empresa.- b) Que mi representada no es contratista pública, ni mantiene obligaciones pendientes con el estado ecuatoriano.- Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo, que estime necesarias y suficientes para la completa y perfecta validez y firmeza jurídica de esta escritura pública, haciendo constar que Tania Rivera Hungría, abogada de los Tribunales y Juzgados de la república queda plenamente facultado para realizar todas las gestiones pertinentes para conseguir su aprobación, inscripción y publicación.- (firmado) Ilegible.- Abogada Vanessa Wolf Avilés, Registro número trece mil trescientos ochenta y tres.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la fiel transcripción de la minuta, la misma que por reunir los requisitos de ley y además por haberse cumplido con todos los preceptos legales previos, queda elevada a la categoría de escritura pública, con todo su valor legal.- Quedan agregados al Registro, formando parte integrante de esta escritura pública, como documentos habilitantes, las copias certificadas del nombramiento del representante legal de Compañía Gamolcorp S. A. y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía GAMOLCORP S. A., celebrada el día cuatro de abril del dos mil catorce.- Por tanto, habiéndole leído, yo, el Notario, la presente escritura pública, de principio a fin en clara y alta voz, al señor otorgante, este se aprueba, se afirma y se ratifica en el



contenido de la minuta inserta, firmándola en unidad de acto conmigo El
Notario, de todo lo cual DOY FE.-

Gabriela Andreetti Velez

ARQ. GABRIELA ISABEL ANDREETTI VELEZ

C.C. #170722350-7

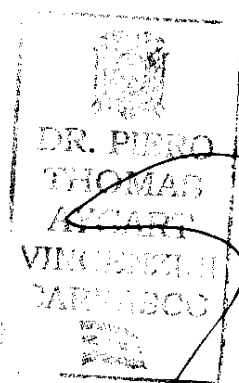
GERENTE GENERAL

GAMOLCORP S. A.

R.U.C. 0992735015001

[Large handwritten signature]

00000002



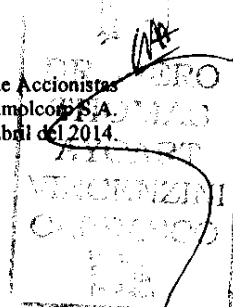


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "COMPAÑIA GAMOLCORP S. A." CELEBRADA EL DIA CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.

En Guayaquil, el día Viernes cuatro de abril del 2014, en la oficina de la compañía GAMOLCORP S.A. a las nueve horas con treinta minutos, se reúnen los accionistas de la compañía: **Gabriela Isabel Andreetti Vélez**, por sus propios y personales derechos, propietaria de cuatrocientos ocho acciones, con derecho a cuatrocientos ocho votos; y, **David Ricardo Verdú Llerena**, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientas noventa y dos acciones, con derecho a trescientos noventa y dos votos. Preside la sesión el señor David Ricardo Verdú Llerena y actúa como secretaria la arquitecta Gabriela Isabel Andreetti Vélez. Los accionistas presentes representan la totalidad del Capital Social de la Compañía en tal virtud y de acuerdo con lo establecido en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, y, luego de la identificación individual en la forma acostumbrada, se da inicio a la reunión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de compañía **GAMOLCORP S. A.**- El señor presidente solicita a secretaria de lectura a los puntos del orden del día: **PRIMERO:** Ampliación del objeto social de la compañía; **SEGUNDO:** Reforma de Estatutos Sociales; **TERCERO:** Autorizar a la Gerente General para realizar los trámites de Reforma de Estatutos.- Nuevamente los asistentes se ratifican en su voluntad de tratar estos puntos del orden del día, para lo cual han decidido constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.- La Presidencia somete a consideración de los señores accionistas el **primer** punto del orden del día, el mismo que es leído por la Secretaria en clara y alta voz.- En este estado solicita la palabra la accionista Gabriela Andreetti Vélez, la misma que le es concedida por la Presidencia, y manifiesta: "Que para poder incursionar de manera más efectiva y específica en el giro del negocio de la sociedad, es necesario modificar el objeto social de la compañía, en el sentido de que el objeto social de la misma, exprese en el estatuto social, las actividades que principalmente realiza la compañía que son: **a)** La compra, venta, importación, exportación, fabricación, permuta, representación, distribución, consignación, mandato, de accesorios para cocina y baños; menaje, implementos y utensilios para el confort del hogar; implementos y utensilios para bebés; suministros de oficina; útiles escolares; artículos promocionales: bazar tienda y supermercado en general; **b)** La importación, exportación, fabricación, distribución, representación, consignación, compra, venta, de Juguetes, libros y revistas; **c)** Al alquiler, importación, exportación, compra venta, distribución, y consignación de toda clase de vehículos

Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
Compañía Gamolcorp S.A.
04 de abril del 2014.

0000004



livianos, pesados, y extrapesados, gruas; sus lubricantes, aditivos, motores, aires acondicionados, equipos, partes, repuestos y accesorios, carrocerías, aplicables a todo vehículo. Así como de tricimotos, bicicletas, motonetas, motocicletas, triciclos, y otros vehículos a pedal".- Luego de las deliberaciones pertinentes, La junta por unanimidad resuelve aprobar la moción planteada, esto es, reformar el objeto social de la compañía.- A continuación, La Junta pasa a conocer y resolver sobre el **Segundo** punto del orden del día, el mismo que es leído por el Secretario, en clara y alta voz.- En este estado toma la palabra la accionista Gabriela Andreetti Vélez y manifiesta que: "Teniendo en consideración que esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, ha resuelto en forma unánime sobre la reforma del objeto social, es necesario y urgente que el máximo órgano de la Sociedad resuelva sobre la Reforma de los Estatutos Sociales, por lo que pide a los accionistas su pronunciamiento, mencionando como texto de la indicada reforma el siguiente:

A.- La compañía tendrá por objeto, la compra, venta, importación, exportación, fabricación, permuta, representación, distribución, consignación, mandato, de accesorios para cocina y baños; menaje, implementos y utensilios para el confort del hogar; implementos y utensilios para bebés; suministros de oficina; útiles escolares; artículos promocionales: bazar tienda y supermercado en general y,

B.- La importación, exportación, fabricación, distribución, representación, consignación, compra, venta, de Juguetes, libros y revistas.-

C.- Al alquiler, importación, exportación, compra venta, distribución, y consignación de toda clase de vehículos livianos, pesados, y extrapesados, gruas; sus lubricantes, aditivos, motores, aires acondicionados, equipos, partes, repuestos y accesorios, carrocerías, aplicables a todo vehículo. Así como de tricimotos, bicicletas, motonetas, motocicletas, triciclos, y otros vehículos a pedal.

La Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad esta reforma y resuelve que este texto reforme el Objeto Social de la de Compañía Gamolcorp S.A., y dicho objeto sea el que rijan en lo posterior, resolviendo asimismo, por unanimidad, en consecuencia, reformar la cláusula TERCERA del estatuto social, de tal manera que en lo posterior, el mismo será del siguiente tenor: **TERCERA.- OBJETO SOCIAL.- Podrá dedicarse a las siguientes actividades:** a) La compra, venta, importación, exportación, fabricación, permuta, representación, distribución, consignación, mandato, de accesorios para cocina y baños; menaje, implementos y utensilios para el confort del hogar; implementos y utensilios para bebés; suministros de oficina; útiles escolares; artículos promocionales: bazar tienda y supermercado en general; b) La importación, exportación, fabricación, distribución, representación, consignación, compra, venta, de



Juguetes, libros y revistas; c) Al alquiler, importación, exportación, compra venta, distribución, y consignación de toda clase de vehículos livianos, pesados, y extrapesados, gruas; sus lubricantes, aditivos, motores, aires acondicionados, equipos, partes, repuestos y accesorios, carrocerías, aplicables a todo vehículo. Así como de tricimotos, bicicletas, motonetas, motocicletas, triciclos, y otros vehículos a pedal”.- Como Tercer punto del orden del día la Junta autorizar a la señora Gerente General para que, como Representante legal de la sociedad otorgue la correspondiente escritura pública de Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos Sociales.- A continuación la Junta recomienda que a la brevedad posible se extiendan las copias necesarias del acta de esta Junta, a fin de que la señora Gerente General, pueda utilizarla como habilitante de la escritura pública que debe otorgar inmediatamente para lo cual expresamente se la autoriza.- No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción y elaboración de la presente acta, vencido el mismo y reinstalada la sesión se da lectura al acta la que es aprobada por unanimidad, sin reforma ni modificación alguna con lo cual siendo las doce horas, la Presidencia declara clausurada la sesión, firmando la presente acta el Presidente, con los accionistas, y la Gerente General Secretaria de la Junta que certifica.- F) David Verdú Llerena, Presidente- accionista; F) Gabriela Andreetti Vélez, Secretaria- accionista.

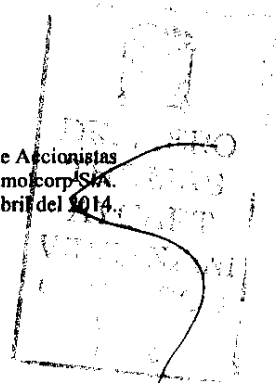
CERTIFICO: Que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas, al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 04 de Abril de 2014.

Arq. Gabriela Andreetti Vélez
Secretaria de la Junta

Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
Compañía Gamocorp S.A.
04 de abril del 2014

0.000.00



DR. MERO THOMAS AYCAR
NOTARIO
VIGESIMO
CANTON GUAYASCO

NUMERO DE REPERTORIO: 68.388
FECHA DE REPERTORIO: 09/nov/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:46

Nº 072770

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

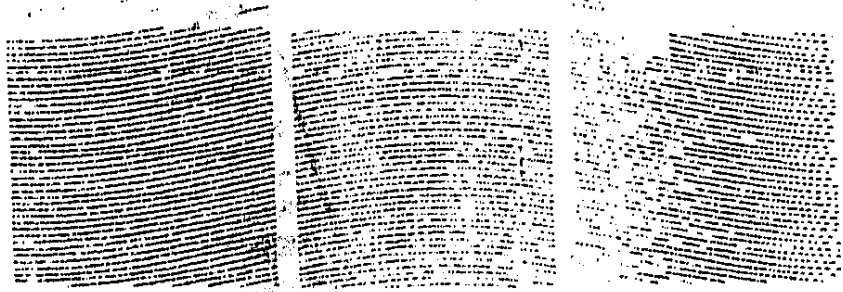
Con fecha nueve de Noviembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía GAMOLCORP S.A., a favor de GABRIELA ISABEL ANDREETTI VELEZ, de fojas 102.288 a 102.289, Registro Mercantil número 19.932.

ORDEN: 68388



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR



0000007

00094251
MERO
THOMAS
AYCAR
ENCENZINI
GUAYASCO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 0992735815001
RAZÓN SOCIAL: GAMOLCORP S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ANDREETTI VELÉZ GABRIELA ISABEL
CONTADOR: PIEDRA DÍAZ KARLA JESSICA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/06/2011 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 27/06/2011
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/11/2011 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 09/02/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE BAZAR Y JUGUETES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Censales: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudad: URDESA CENTRAL Calle: PRIMERA Número: 601
Intersección: AV. LAS MONJAS Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL BAR RESTAURANTE MANANTIAL Teléfono
Trabajo: 045006826
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 1



Jenny Alexandra Usco-Ambi
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

JANUARI

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Píez y Lora: 09/02/2012 12:13

Página 1 de 2

SRI.gob.e



00094252

00094252
V. GUZINI
CARPUSCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien el país

NUMERO RUC:

0032734815001

RAZON SOCIAL:

GAMOLCORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 20/11/2011

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE BAZAR Y JUGUETES
VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR DE LIBROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAS Parroquia: TARDÓN Ciudadela: URBESA CENTRAL Calle: PRIMERA Número: 601
Intersección: AV. LAS MONJAS Referencia: A UNA CUADRA DEL BAR RESTAURANTE MANANTIAL Teléfono Trabajo: 046006826

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO CERRADO FEC. INICIO ACT. 27/06/2011

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: 09/02/2012

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE BAZAR Y JUGUETES
VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR DE LIBROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAS Parroquia: CHONGON Ciudadela: URB. LAGUNA CLUB Número: SOLAR 9 Referencia: A
DOS CUADRAS DE LA GARITA DE SEGURIDAD Moravia: SC Teléfono Domicilio: 042154133



Jenny Alexandra Usco Ambt
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
LITORAL SUR

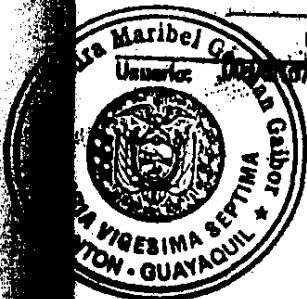
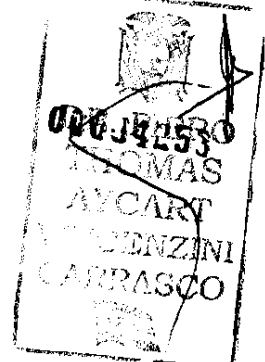
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYAS/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 09/02/2012 12:12:13

Página 2 de 2

SRI.gob.ec



1999, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 2681, 2682, 26



Se otorgó, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI**
CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTON, en fe de
ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA**
DE AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE "GAMOLCORP S.A.", la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad
de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual, doy fe.

[Faint handwritten signature and text]



0.000010

[Handwritten mark resembling a stylized 'S' or '7']

RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la **Escritura Pública de AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE "GAMOLCORP S.A."**, celebrada ante mí, **DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, el **SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO, LITERAL a)**, de la Resolución No. **SC-INC-DNASD-SAS-14- 0002533**, suscrita el **VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE**, por el **AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES**, INTENDENTE NACIONAL DE **COMPAÑÍAS**; quedando anotado al margen la **APROBACIÓN** de lo contenido en dicha Resolución.- **GUAYAQUIL**, a los **TREINTA** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-**

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA GAMOLCORP S.A.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, el **DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL ONCE**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO, LITERAL b)**, de la Resolución No. **SC-INC-DNASD-SAS-14- 0002533**, suscrita el **VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE**, por el **AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES**, INTENDENTE NACIONAL DE **COMPAÑÍAS**; quedando anotado al margen la **APROBACIÓN** de la **AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** de la compañía antes mencionada.- **GUAYAQUIL**, a los **TREINTA** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-**

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

0000011

Registro Mercantil de Guayaquil

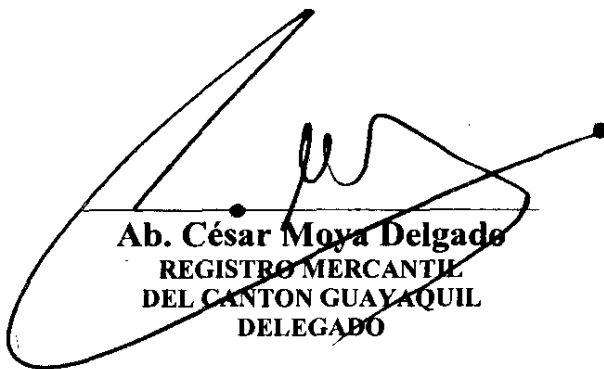
NUMERO DE REPERTORIO: 24.506
FECHA DE REPERTORIO: 02/jun/2014
HORA DE REPERTORIO: 16:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Junio del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-INC-DNASD-SAS-14-002533, dictada el 21 de abril del 2014, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **GAMOLCORP S.A.**, de fojas 51.407 a 51.433, Registro Mercantil número 1.968.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 24506




Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 05 de junio de 2014

REVISADO POR:

0000012

